



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

Montevideo, 19 de enero de 2023

Compra Directa N°02/2023

Bases:

Servicio de mantenimiento preventivo del ascensor de la Sede Central del Consejo de Formación en Educación.

Apertura Electrónica día: 24 de enero de 2023
Hora: 14:30

Artículo 1. OBJETO DEL LLAMADO: Servicio de mantenimiento mensual preventivo del ascensor del Consejo de Formación en Educación, sito Río Negro 1039, esquina Carlos Gardel, para el ejercicio 2023.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

- ✍ Se deberá realizar visita mensual y periódica.
- ✍ Limpieza y lubricación de los equipos, mantenimiento de los mismos con suministros de materiales a tal fin.
- ✍ Atención de reclamos las 24 horas, con demora máxima de 45 minutos y 120 en reclamo común.
- ✍ Se deberá hacer una limpieza anual del ducto indicándose en el contrato la fecha de su realización.
- ✍ En la cabina se mantendrán en buenas condiciones todos los elementos que la componen, inclusive la parte eléctrica total.
- ✍ El servicio debe ser integral y con garantía de reposición de elementos y componentes.
- ✍ En cuanto a la reposición y garantía de elementos del equipo por desgaste o rotura se tendrá que aclarar el alcance de la misma indicando lo que se descarta, especificando en su oferta los repuestos que no consideran incluidos en el servicio integral propuesto.
- ✍ En caso de ruptura cubre la mano de obra.

SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SIME.

✍

Visita: se podrá realizar de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas hasta un día antes de la apertura (no obligatoria) con la Sección Intendencia. Igualmente deberán cumplir con los servicios presupuestados.

Período de Contratación: Desde la emisión de la Orden de Compra, hasta la finalización del año 2023.

Artículo 2. OFERTA Y COTIZACIÓN

La oferta se cotizará por Ítem con precio mensual en pesos uruguayos, discriminando impuestos.

No será tomado en cuenta lo que se no se encuentre cargado en la línea.

Artículo 3. TIEMPO DE REPARACIÓN

Desde que se recibe el llamado referente a la rotura del ascensor tendrá un plazo de 24 horas para realizar la visita correspondiente.

Artículo 4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente **podrá** establecer plazos de mantenimiento para la oferta presentada. **En este caso el mismo deberá aclarar la cantidad y tipo de días a los que se refiere (hábil o corrido)**, estableciéndose que de no estipularse el tipo de días se mantendrá la oferta hasta el momento de la resolución de adjudicación y notificación de la orden de compra pertinente.

No se podrán establecer **cláusulas** que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna; pudiendo el Consejo de Formación en Educación desestimar la oferta presentada.

Artículo 5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento.
- Advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Rescisión del contrato.



Artículo 6. FORMA DE PAGO

Se facturará por cada servicio y en cada factura deberá constar N° de Compra Directa, N° de Orden de Compra, detalle y cantidad de servicios realizados, monto unitario sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1° piso de Lunes a Viernes, en el horario de verano de 09:00 a 14:00 y en el horario de invierno de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a facturación@cfe.edu.uy, debiéndose presentar a su vez remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

Artículo 7. COORDINACIÓN DE LA REPARACIÓN

El plazo para la realización de la reparación debe ser coordinado con el Encargado del Departamento de Infraestructura del Consejo de Formación en Educación.

Artículo 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea en un **ÚNICO ARCHIVO PDF** para una **mejor evaluación de las mismas**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web: **www.comprasestatales.gub.uy**

Artículo 9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA LAS OFERTAS.

- Ofertar en línea, en la página Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.
- Dos antecedentes de los últimos dos años. (Anexo I)
- Formulario Declaración del oferente según Anexo II

LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EL R.U.P.E.

Artículo 10. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Basándose en conclusiones técnicas, económicas, temporales o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se

reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa.

El Consejo de Formación en Educación se reserva el derecho de seleccionar la oferta que considere más conveniente para la Administración según los criterios establecidos en las presentes bases.

Artículo 11. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por **ARCE** a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Las ofertas quedaran visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

La Apertura Electrónica de las ofertas se realizará el día 25 de enero de 2023 a las 14:30 horas.

Artículo 12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del objeto siguiendo los criterios de ponderación establecido en el artículo N°13 de las presentes bases.

Artículo 13. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Para ser evaluado deberá cumplir todos los **requisitos de admisibilidad** establecidos en los artículos 9.1; 9.2 de la presente Base de condiciones.

13.2 El Consejo de Formación en Educación adjudicará considerando los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Precio ofertado	80.
Relación de puntaje = $80 \times (\text{precio oferta más barata})$ (Precio oferta a puntuar)	



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<p>Dos (2) antecedentes calificados en forma favorable en los últimos 2 años. (ANEXO I)</p> <p>Relación de puntaje=20x(<u>empresa que presenta dos antecedentes</u>) (empresa a evaluar)</p> <p>En caso de contar con antecedentes negativos en el RUPE se descontarán 5 puntos por cada procedimiento evaluado negativamente.</p>	<p>20</p>
---	-----------

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de acuerdo a las características especificadas.

Para la evaluación del **factor "Precio"**, la empresa que obtenga el mayor puntaje será la que oferte el menor precio, obteniendo un puntaje de 80, a las restantes ofertas se le asignará porcentualmente el puntaje en relación al precio ofertado.

Para la evaluación del **factor "antecedentes"**, se asignará un puntaje de 20, a la empresa que presentes dos antecedentes calificados en forma favorable de los últimos 2 años.

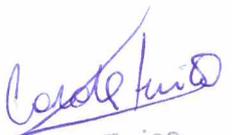
Será adjudicataria aquella empresa que logre mayor puntaje de ponderación de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el artículo N°13 "Criterios para el análisis de las propuestas".

Saluda atentamente;

Enc. Carola Errico

Departamento de Adquisiciones

ANEXO I - Guía FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES.


Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

Montevideo, de de 2023

Sres.

Presente

El/La que suscribe ha contratado a la firma
.....de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la contratación:

Procedimiento utilizado (licitación, número, año, etc.,)

Fecha de adjudicación del procedimiento.....

Monto.....

Período de contratación (en caso se servicios)

Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con una cruz la opción correcta/control del servicio):

CONFORMA

NO CONFORMA.....

OBSERVACIONES:

.....

Nombre y teléfono del referente para ampliar
información:.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

*Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello identificatorio de la
Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.*



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Carla Etico
Carla Etico
Enc. Opto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Anexo II - Formulario Declaración del Oferente

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación

Prof. Victor Pizzichillo Hermín

PRESENTE

Quien suscribe (nombres y apellidos), en calidad de (propietario o representante según poder que acompaña) de la empresa, Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en..... Teléfono, correo electrónico e inscripto en el B.P.S. con el número, cuyo R.U.T. es se compromete a cumplir con el objeto de la Compra Directa N° 02/2023 descrito en esta oferta.

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma

Aclaración

ES -